



H. Cámara de Diputado Entre Ríos

Bloque Recuperación Radical

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: SOLICITAR AL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL el INCREMENTO Y ACTUALIZACION del tope salarial a Jubilados y Pensionados para acceder a los beneficios de exenciones dispuestas en el inc, g del Artículo 150 del Código Fiscal, fijado en la ley Impositiva Nº 9622.-

ARTICULO 2º : SOLICITO que el incremento sea de un tope de Pesos siete mil quinientos (\$7.500)

ARTICULO 3º: De forma.-



H. Cámara de Diputados Entre Ríos

Bloque Recuperación Radical

FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Es necesario elevar el monto para que los Jubilados y pensionados accedan al beneficio de la exenciones dispuestas en el inc. g del Artículo 150 del Código Fiscal, que se encuentra fijado en la ley impositiva N° 9622

Dado que las Jubilaciones y pensiones han superado los \$4.500 por lo que se encuentran desactualizados los montos desde la sanción de la Ley Impositiva en el año 2005.-

Por todos los fundamentos expuesto, solicito a los miembros de esta H. Cámara la aprobación del presente proyecto.-